



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2957

16 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2957a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 16 de noviembre de 1990, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. PICKERING (Estados Unidos de América)

Miembros:

Canadá	Sr. FORTIER
Colombia	Sr. PEÑALOSA
Côte d'Ivoire	Sr. ANET
Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
China	Sr. YU Mengjia
Etiopía	Sr. GOSHU
Finlandia	Sr. TÖRNUDD
Francia	Sr. BLANC
Malasia	Sr. MUSA
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
Rumania	Sr. MUNTEANU
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
Yemen	Sr. AL-ASHTAL
Zaire	Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

CARTA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL YEMEN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/21830)

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 672 (1990) (S/21919 y Corr.1 y Add.1 a 3)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema, invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Egipto, la India, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Jordania, Kuwait, el Líbano, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Marruecos, el Pakistán, Qatar, la Arabia Saudita, el Sudán, la República Arabe Siria, Túnez, Turquía, los Emiratos Arabes Unidos y Yugoslavia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo. Invito al representante de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Bendjama (Argelia), Mohiuddin (Bangladesh), Moussa (Egipto), Menon (India), Kharrazi (República Islámica del Irán), Al-Anbari (Iraq), Aridor (Israel), Salah (Jordania), Al-Sabah (Kuwait), Makkawi (Líbano), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Ould Mohamed Mahmoud (Mauritania), Hasbi (Marruecos), Umer (Pakistán), Al-Nimah (Qatar), Shihabi (Arabia Saudita), Ali (Sudán), El-Fattal (República Arabe Siria), Ghezal (Túnez), Aksin (Turquía), Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) y Silovic (Yugoslavia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo; y el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta, con fecha 14 de noviembre de 1990, del Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, que reza como sigue:

"En mi calidad de Presidente del Grupo Islámico ante las Naciones Unidas, tengo el honor de solicitar que Su Excelencia, el Embajador A. Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, sea invitado a participar en el debate del Consejo sobre el tema titulado 'Situación en los territorios árabes ocupados', en conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo."

Esa carta se publicará como documento del Consejo, con la signatura S/21944. Si no hay objeciones, entenderé que el Consejo conviene en invitar al Sr. Engin Ansay, con arreglo del artículo 39 del reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Engin Ansay (Organización de la Conferencia Islámica) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema del orden del día. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/21942, que contiene el texto de una carta de fecha 14 de noviembre de 1990, dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interinos de la Misión del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas.

El primer orador es el representante de Túnez, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

Sr. GHEZAL (Túnez) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo presentarle nuestras felicitaciones con motivo de ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su larga experiencia diplomática y su conocimiento de los asuntos internacionales, inclusive en el marco de nuestro augusto Consejo, así como el prestigio de su país - los Estados Unidos de América, miembro permanente del Consejo de Seguridad y con una responsabilidad particular con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo - son todos elementos que constituirán la mejor garantía para el éxito de los trabajos de este órgano.

Tengo también la satisfacción de transmitir mi agradecimiento a su predecesor, Sir David Hannay, Representante Permanente del Reino Unido, por la forma excelente en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de octubre.

Desde el 7 de noviembre, el Consejo se reúne para estudiar el informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/21919, de fecha 31 de octubre de 1990, y presentado de conformidad con la resolución 672 (1990) del Consejo de Seguridad. En este contexto y en nombre de mi delegación, deseo expresar nuestra admiración por esta loable iniciativa y por las gestiones que despliega el Secretario General para poner remedio a la situación, a pesar de las distintas dificultades y los diversos obstáculos que le han impedido enviar una misión de investigación a los territorios árabes ocupados, a raíz de la negativa de Israel a aceptar la voluntad internacional y de su rechazo manifiesto a las resoluciones 672 (1990) y 673 (1990) del Consejo de Seguridad. Este es un precedente muy peligroso que deja sentado un Miembro de las Naciones Unidas.

Desde hace muchas décadas las Naciones Unidas se encuentran enfrentadas a la obstinación de Israel que rechaza los esfuerzos de la Organización para restablecer una paz justa en la región del Oriente Medio. La Organización aprobó numerosas resoluciones en el contexto de la cuestión de Palestina, en su calidad de autoridad que garantiza la paz y la seguridad internacionales y como refugio de los pueblos que sufren la injusticia, la hegemonía extranjera y la opresión. Sin embargo, hasta la fecha no se han podido poner en práctica esas resoluciones. La región toda sigue siendo un foco de tirantez e inestabilidad, y es escenario de una carrera de armamentos desenfrenada debido al desprecio de Israel por la legalidad internacional representada por la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de la Asamblea General y de este mismo Consejo de Seguridad, así como por los demás órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas.

El pueblo palestino, que no ha agredido a nadie, no hace más que reivindicar su derecho legítimo a esos territorios y a vivir libremente. Este pueblo sigue siendo objeto de una represión cruel, de desplazamientos y asesinatos por parte de Israel, en el marco de la política de violencia y desafío que aplica este país en los territorios árabes ocupados. Esta política

tiene el propósito de afianzar la ocupación, el asentamiento y la expansión de Israel. Entre las prácticas más recientes de Israel cabe citar la matanza en la explanada de las mezquitas, en la ciudad ocupada de Jerusalén, el 8 de octubre pasado, así como la campaña de represión que aplican las fuerzas de ocupación israelíes en la Faja de Gaza y, en particular, en Beit Anoun, donde centenares de palestinos han resultado heridos, mientras que en ese mismo momento, el Secretario General se aprestaba a presentar el informe a nuestro agosto Consejo.

Este es un desafío aún mayor de Israel a la comunidad internacional y constituye una postura de arrogancia con respecto a las normas internacionales. Entre las manifestaciones de este desprecio cabe citar que el oficial responsable de la matanza del 8 de octubre ha sido ascendido en vez de ser juzgado. Israel intensifica su campaña arbitraria de persecución, incluyendo medidas de detención administrativa sin juicio a periodistas palestinos, con penas de seis meses a un año.

En muchas ocasiones el pueblo palestino ha pedido a este agosto Consejo que le garantice la protección que estipulan las normas y los instrumentos del derecho internacional y, en especial, el Convenio de Ginebra de 1949 y que actúe con prontitud para resolver el problema en su totalidad.

El pueblo palestino también ha solicitado una solución justa y definitiva del conflicto del Oriente Medio que garantice su derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente en su territorio a fin de que la región goce de paz y estabilidad.

Es necesario decir aquí que desde la aparición del informe del Secretario General en enero de 1988 (S/19443) - y habida cuenta de la falta de aplicación de las medidas prácticas propugnadas por el Secretario General para poner remedio a la triste realidad de que he dado cuenta - Israel ha incrementado su política de represión y de expansión así como de desprecio de los instrumentos internacionales, lo que ha tenido como consecuencia el aumento de los sufrimientos humanos y de las víctimas así como la creciente destrucción de bienes materiales. Ahora que el Consejo ha dado muestras de decisión y de unanimidad en el marco de la crisis del Golfo, esperamos actúe de la misma manera en los territorios ocupados y garantice la protección necesaria al indefenso pueblo palestino y que pueda disuadir al ocupante brutal de ir aún más lejos en sus prácticas bárbaras.

El informe del Secretario General (S/21919) presentado hoy al Consejo subraya la necesidad de garantizar la protección del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados, incluida Al-Quds, y destaca los peligros que amenazan su existencia y su futuro. Todos sabemos que la represión y la persecución de los palestinos por Israel se inscribe en las directrices de una política terrorista que quiere expulsar a los habitantes originales de esos territorios para poder instalar allí a extranjeros que vienen de Europa oriental a fin de crear una nueva situación demográfica en esa parte usurpada del mundo.

En su informe, el Secretario General indica que:

"Los palestinos han expresado una profunda sensación de vulnerabilidad en todo momento, ya sea en el lugar de trabajo, en la escuela, en lugares de culto o sencillamente mientras se camina por la calle ... Han señalado que se sienten inseguros aun dentro de sus casas, que a menudo son objeto de registros a media noche durante los cuales se propinan golpizas a familias enteras, incluidos los niños." (S/21919, párr. 19)

La videocinta que se mostró en esta sala no necesita comentarios. Los disparos fueron continuos, hubo constantes pedidos de ayuda para los heridos que estaban en el lugar de culto, personas que no habían cometido ningún crimen y que simplemente querían proteger a la sagrada mezquita de toda violación. El ruido de los disparos y los gritos de los palestinos que instaban a las personas a que se refugiaran en la mezquita del fuego abierto por las fuerzas de ocupación, todo formó parte de escenas emotivas que pusieron claramente de manifiesto que los intentos de falsear la realidad eran simplemente un perjurio. El propósito de la distorsión de la situación fue despertar sentimientos de odio y rencor.

Como resultado el Consejo tiene ahora ante sí una cuestión relativa a un pueblo que ya no se siente seguro, un pueblo cuyos lugares sagrados han sido profanados, una sociedad que ha sido paralizada con medidas arbitrarias como el cierre de universidades y escuelas y la destrucción de negocios, la demolición de casas y el saqueo de hospitales. Todas estas prácticas vergonzosas que se mencionan en el informe del Secretario General contradicen totalmente el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. En el párrafo 24 de su informe, el Secretario General declara que las altas partes contratantes de este Convenio son responsables de su aplicación y que el Consejo de Seguridad podría convocar una reunión para examinar las medidas necesarias para la aplicación del Convenio. Los miembros del Consejo de Seguridad también son partes contratantes de ese instrumento.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para aplaudir la labor de las organizaciones y órganos internacionales que trabajan en los territorios árabes ocupados, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y que despliegan esfuerzos encomiables para prestar los servicios humanitarios posibles al pueblo palestino en los territorios ocupados a pesar de las dificultades y los obstáculos que crean las fuerzas de ocupación israelíes. En la actualidad, sin embargo, esas organizaciones y órganos no son capaces de proteger a los palestinos de la represión, los asesinatos y la expulsión.

Para que el Consejo de Seguridad pueda garantizar dicha protección se requiere que el Consejo pida a Israel que acepte la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 en todos los territorios ocupados, incluida Al-Quds. El Consejo también debe pedir a Israel que respete escrupulosamente las disposiciones del Convenio. Además, el Consejo debe pedir a las altas partes contratantes de ese Convenio que celebren una reunión en la cual se examinen las posibles medidas necesarias para obligar a Israel a respetar el Convenio. Los observadores militares bajo la égida de las Naciones Unidas deben desplegarse a lo largo de los territorios ocupados, incluida Al-Quds, a fin de vigilar y observar la situación. Además, se debe permitir al Secretario General consolidar las organizaciones y órganos internacionales que trabajan en los territorios árabes ocupados de manera que puedan llevar a cabo sus tareas y servicios humanitarios con seguridad y sin dificultades.

La delegación de Túnez comparte la opinión del Secretario General que figura hacia el final de su informe, donde dice que sería erróneo tratar la cuestión de asegurar y proteger a los civiles palestinos que viven bajo la ocupación israelí sin destacar que el conflicto del Oriente Medio es el centro del problema y que la situación podrá mejorar solamente si desaparece la ocupación.

Por este motivo la comunidad internacional debe convocar una conferencia internacional de paz con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina (OLP), que es el único representante legítimo del pueblo palestino, un pueblo por el que Túnez siente una gran admiración y al que apoya en su lucha y en su heroica intifada. Porque la lucha del pueblo palestino es la lucha del derecho, es una lucha que se libra para recuperar sus legítimos derechos y lograr la creación de su Estado independiente en su propia tierra.

A este respecto, deseo felicitar a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y al pueblo palestino por la celebración del segundo aniversario de la proclamación del Estado de Palestina.

Por último, deseo expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad, para afianzar su credibilidad, y de conformidad con sus obligaciones estipuladas por la Carta, adopte todas las medidas concretas necesarias para garantizar la seguridad al pueblo palestino en los territorios ocupados, incluida Al-Quds, a fin de que cese esta tragedia que ha durado varios decenios.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. MUSA (Malasia) (interpretación del inglés): Mi delegación se suma a otras que le han felicitado por haber asumido la Presidencia. Hemos trabajado con usted en estos meses críticos y pudimos constatar su competencia profesional, su demostrada habilidad y también su sentido de justicia y de equilibrio. Estamos seguros de que su Presidencia durante este mes habrá de reflejar las mismas características.

Asimismo, mi delegación se suma a las demás para felicitar a Sir David Hannay por los considerables logros que se obtuvieron durante su Presidencia, el mes pasado.

También deseo aprovechar esta oportunidad para extender nuestras calurosas felicitaciones al representante de Palestina por el aniversario conmemorado ayer de la proclamación de la independencia del Estado de Palestina.

El 7 de noviembre de 1990 este Consejo empezó a examinar el informe del Secretario General sobre la tragedia del 8 de octubre en la Jerusalén ocupada y acerca del tema conexo, relativo a la seguridad y protección de los palestinos en los territorios ocupados. Desde entonces, hemos escuchado las declaraciones del jefe de la delegación palestina quien, meticulosa y objetivamente analizó el informe del Secretario General y presentó argumentos sumamente persuasivos en nombre de los palestinos oprimidos, en favor de un papel decidido de las Naciones Unidas y la necesidad de que el Consejo de Seguridad cumpla con sus responsabilidades. La delegación palestina también

exhibió una videocinta del incidente en Jerusalén que mostró vívidamente los excesos de Israel y que indicó de manera clara que es mentira que los palestinos hayan sido incitados a matar judíos. El Consejo escuchó, asimismo, la declaración del Representante Permanente de Israel quien, en nombre de su Gobierno, rechazó todos los aspectos del informe y las recomendaciones del Secretario General. Este distinguido Embajador se distinguió aún más al declarar que el 8 de octubre los palestinos habían sido incitados a matar judíos.

El informe del Secretario General, por el cual la delegación de Malasia expresa su agradecimiento, contiene materias suficientes que brindan una base adecuada para las deliberaciones del Consejo. Dicho informe ha enumerado toda una serie de abusos de Israel, incluyendo castigos colectivos, demolición de viviendas, confiscación de tierras y otros, en contravención virtualmente de todas las obligaciones de una Potencia ocupante en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra. Los palestinos han sido abandonados, por así decirlo, y no pueden contar con ningún tipo de protección en virtud del Convenio. Los palestinos sienten

"una profunda sensación de vulnerabilidad en todo momento, ya sea en el lugar de trabajo, en la escuela, en lugares de culto o sencillamente mientras se camina por la calle. Ese temor se combina con la idea de que no pueden recurrir a autoridad alguna, excepto a las fuerzas de seguridad, que con tanta frecuencia son las responsables de las medidas que se les imponen." (S/21919, párr. 19)

Incluso en los últimos días, tres palestinos prominentes de los territorios ocupados han sido detenidos por las autoridades israelíes sin haberseles hecho cargos ni juicio.

La solución evidente es la eliminación de la ocupación israelí de los territorios palestinos. Malasia, como la vasta mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, cree que esto puede conseguirse a través de una conferencia internacional celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, pese a un apoyo internacional muy firme en favor de la idea, todavía está por realizarse un esfuerzo concreto por convocar la conferencia en un futuro previsible. Además, las llamadas negociaciones de paz se han detenido. La aparición largamente esperada de un gobierno israelí que diera los primeros

pasos hacia la negociación por la paz - como se esperaba hace algunos meses - ha resultado ser una ilusión. El Gobierno de Israel está en manos de dirigentes implacables, con un empecinamiento que les hace considerar la negociación como una flaqueza y que están decididos a dar carácter permanente a las adquisiciones ilegales a través de la inmigración masiva y el reasentamiento. También ven la crisis del Golfo Pérsico como una posibilidad que debe explotarse para obtener las máximas ventajas para Israel.

En estas circunstancias, mi delegación estima que lo más imperioso es que el Consejo de Seguridad adopte medidas inmediatas y efectivas para garantizar la seguridad y la protección de los palestinos en los territorios ocupados.

Mi delegación ha estudiado cuidadosamente las observaciones que contiene el informe del Secretario General y, a la luz del historial de este problema, estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad debe exigir a Israel - la Potencia ocupante - que acepte la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra y que acate escrupulosamente las disposiciones de dicho Convenio.

En relación con esto, Malasia apoya la convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para tratar el problema de la observancia por Israel, aunque sabemos que ello requerirá un esfuerzo y una preparación sostenidos y que sólo podrá lograrse mediante un compromiso pleno de todos los interesados. Malasia está preparada para participar en un esfuerzo internacional que sirva para plasmar una rápida acción en ese sentido. Mi país también apoya un papel y una actividad más intensos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Sin embargo, lo que acabo de decir no puede tomarse como un sustituto de un papel más intenso de las Naciones Unidas en esta cuestión.

Un mejoramiento en el papel de las Naciones Unidas debe ser el aspecto esencial de los esfuerzos del Consejo por garantizar la seguridad y la protección de los palestinos que viven bajo ocupación israelí. Dado el profundo sentido de vulnerabilidad de los palestinos, como resulta evidente en el informe del Secretario General, tiene que haber un mecanismo de las Naciones Unidas que controle y observe la situación en esa región e informe al Consejo. En informes anteriores, en especial en el informe de 21 de enero de 1988, había quedado claramente demostrado el estado de decepción de los palestinos ante la no aplicación de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Por otra parte, es evidente que todas las presencias limitadas de las Naciones Unidas o de organismos internacionales, ya sea el OOPS o el CICR, han resultado sumamente inadecuadas y en modo alguno han sido capaces de contener los excesos y los malos tratos infligidos por Israel. Se debe crear un mecanismo más eficaz, y se debe obligar a Israel a que acepte un arreglo de ese tipo.

Mediante su informe, el Secretario General ha devuelto la pelota al Consejo y le ha recordado, con toda razón, la responsabilidad constante del Consejo en esta materia. La cuestión es ahora saber qué es lo que el Consejo está dispuesto a hacer, dados la afrenta y el rechazo de Israel de la autoridad del Consejo. La delegación de Malasia ha dicho ya que la actuación del Consejo en esta cuestión ha sido decepcionante. Pero existe ahora una nueva situación en el Consejo, en virtud de la cual las divisiones del pasado han cedido el paso a la cohesión y a la unidad de propósito en la solución de los conflictos y en la defensa del imperio del derecho, como pudo verse en los tres últimos meses cuando se abordó la invasión iraquí y la ocupación de Kuwait. Con igual espíritu, el Consejo no puede hacer menos al ocuparse de Israel y de la intransigencia israelí.

El Consejo debe hacer frente a Israel y a sus acciones, y debe reconocer a Israel y a sus acciones por lo que son, para que nuestra respuesta colectiva esté a la altura de nuestras responsabilidades. Al escuchar la declaración formulada por el Embajador de Israel, en la que habló en forma violenta y acusó a todos de ser asesinos y dictadores, uno se siente desconcertado con respecto a qué se puede esperar del Gobierno israelí.

A la luz de ello, y con la conciencia clara, debemos preguntarnos si aún existe justificación alguna que permita vacilar en la aplicación de una presión firme sobre Israel. Dudo de que incluso quienes tienen una relación especial con Israel puedan seguir justificando tal afinidad, en especial habida cuenta de la crisis en el Golfo Pérsico, en la que muchos Estados árabes están aliados con Potencias occidentales importantes para repeler la agresión. Si el Consejo está decidido a ir hasta los confines de la Tierra para desbaratar la agresión, como debe hacerlo, ¿puede vacilar con respecto a las cuestiones de la ocupación israelí de los territorios palestinos y de la intransigencia israelí?

Para que exista una promesa verdadera de un nuevo orden mundial, y para que se mantenga el consenso actual dentro del Consejo con respecto a la defensa del imperio de la ley, tenemos que actuar con la misma responsabilidad en esta cuestión. La parcialidad del pasado, que no ha prestigiado la actuación del Consejo, debe ceder el paso al compromiso equitativo y a la ecuanimidad. Cualquier veto, por ejemplo, afectará aún más la credibilidad del Consejo y planteará interrogantes que pueden afectar su unidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): Sr. Presidente: Como no había tenido la oportunidad de hacerlo, ante todo deseo felicitar a su país por ocupar la Presidencia del Consejo en este mes. A los Estados Unidos nos unen lazos geográficos, de historia y de cooperación. Estoy convencido de que las ya reconocidas dotes de diplomático del Embajador Pickering y sus extraordinarias condiciones humanas garantizan un exitoso desempeño de su cargo. Deseo también expresar nuestros agradecimientos a Sir David Hannay por la eficiente conducción del Consejo en el mes pasado.

Deseamos asociarnos hoy a la celebración del aniversario de la creación del Estado de Palestina, de la que ayer se cumplieron dos años. Este nuevo debate sobre los territorios árabes ocupados se caracteriza por el hecho especial de que nos reunimos para considerar el informe presentado

por el Secretario General, el segundo en estos tres años, a pesar de su imposibilidad de enviar una misión a los territorios para que investigue los hechos ocurridos el 8 de octubre.

Al iniciar la intervención sobre este tema, mi delegación se pregunta qué aseveración novedosa se puede hacer sobre esta terrible situación a la cual pareciera que el mundo se ha acostumbrado debido a los 23 años de permanente ocupación por Israel de esos territorios árabes. Nos conmueve pensar en las miles de vidas que se han perdido luchando por una causa justa como es la lucha por la causa de la libre determinación y el ejercicio de la soberanía. Por ello, nos impresiona cada vez más ver que Israel siga sin aceptar las solicitudes que le hacen no solamente el Consejo de Seguridad sino el mundo entero. Consideramos que la invitación formulada en estos días a un representante del Secretario General está muy lejos de ser suficiente muestra del deseo de cooperación. Israel debe esforzarse para mostrar su deseo real de cumplir con las resoluciones del Consejo. Mi delegación siempre ha apoyado la realización de una conferencia internacional de paz, con participación de los palestinos en un pie de igualdad, que permita un acuerdo aceptable para las partes, ponga fin a esta terrible situación y cree las condiciones de paz y estabilidad en toda la región. Igualmente apoyamos el requerimiento a Israel de que cumpla con el Cuarto Convenio de Ginebra, del cual es parte, cuyas disposiciones se violan permanentemente, tal como se pudo evidenciar con la presentación del vídeo de los hechos ocurridos el 8 de octubre en Jerusalén. En esa prueba documental se confirmó el peligro al cual está expuesta la población palestina ante la violencia de las autoridades de ocupación. Dicho vídeo no sólo forma parte hoy de las actas del Consejo de Seguridad, sino que reposa en nuestras conciencias para hacernos recordar que tenemos un compromiso moral con nuestros principios y con los más elementales derechos humanos.

Por las razones expuestas, mi delegación expresa el deseo de que se logren construir los elementos para una solución en los territorios ocupados. Por ello, apoya las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe S/21919, de convocar a una reunión de las Altas Partes contratantes para examinar las medidas que se pudieran adoptar en virtud del Convenio.

De la misma manera, apoyamos la idea de lograr una presencia imparcial con un mandato adecuado de las Naciones Unidas o la de ampliar el mandato de las Naciones Unidas para la vigilancia de la tregua.

En fin, hay muchas alternativas para buscar una solución, y mi delegación comparte la esperanza del pueblo palestino de encontrarla.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Colombia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TREIKI (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):  
Sr. Presidente: Ante todo, queremos expresarle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos absolutamente seguros de que, bajo su dirección, el Consejo de Seguridad llevará a cabo una labor con éxito.

También deseo expresar mi profundo reconocimiento a su predecesor, Sir David Hannay, Embajador del Reino Unido, por la forma tan constructiva en que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Consejo de Seguridad se ha reunido para considerar la situación en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, así como la conducta israelí de rechazar y desafiar las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional.

Estamos considerando en particular el informe del Secretario General, a la luz de la negativa del Gobierno de Israel de recibir a una misión de las Naciones Unidas encargada de investigar la matanza perpetrada en Al-Quds. Esa matanza no ha sido más que una de las tantas cometidas durante la ocupación israelí de Al-Quds.

La negativa del Gobierno israelí a recibir a la misión no fue una sorpresa para nosotros. Todos conocemos bien la naturaleza de la ocupación israelí. Todos sabemos bien que el régimen sionista está basado en la ocupación, la represión y la expansión. Ciertamente, esta no es la primera vez que los israelíes han desafiado a las Naciones Unidas. Ellos han rechazado en reiteradas oportunidades las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, así como todas las demás decisiones y resoluciones internacionales pertinentes. En efecto, con el transcurso del tiempo se han vuelto cada vez más intransigentes. Se anexaron las Alturas de Golán y Al-Quds. Han ocupado grandes sectores del sur del Líbano. Continúan estableciendo asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluido Al-Quds, mediante la incorporación de gran cantidad de inmigrantes procedentes de la Unión Soviética y otros países. Todo esto viene ocurriendo en momentos en que se niega a los palestinos su derecho a regresar a su patria, de conformidad con las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Podemos preguntarnos el motivo de esta intransigencia y de este rechazo. Pienso que no es difícil hallar la respuesta. La respuesta se encuentra en el hecho de que la comunidad internacional, especialmente el Consejo de Seguridad, no ha cumplido la obligación que le compete, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, de hacer frente a esta tragedia.

En la mayoría de los casos el Consejo de Seguridad no ha aprobado una resolución que encare realmente la trágica situación de los palestinos en los territorios ocupados. A veces esa acción se ha visto trabada mediante el uso del derecho de veto, y otras veces al permanecer indiferente ante el desafío planteado por los israelíes a la comunidad internacional. Esa actitud ha alentado a las autoridades de ocupación a continuar su política de anexión y destrucción en masa de los palestinos.

En este caso, el desafío de Israel a la voluntad internacional ha sido objeto de una investigación a cargo de un comité establecido bajo la presidencia del jefe de los servicios de inteligencia israelíes. ¿Cómo puede una persona ser a la vez acusado y juez? Resulta inaceptable que se permita investigar la matanza al propio Gobierno y al mismo régimen que disparan contra personas inocentes. Pero esto no es ninguna novedad en lo que

a la entidad sionista se refiere. Después de las matanzas de Sabra y Shatila, los israelíes crearon un comité de investigación, y todos sabemos que un miembro del Gobierno fue el principal acusado del crimen: Ariel Sharon. Además, el Primer Ministro israelí, Yitzhak Shamir, figuraba entre los responsables de la matanza de Deir Yasseen y del asesinato del Conde Bernadotte, Mediador de las Naciones Unidas en aquel momento.

Todavía hay personas bien intencionadas que, por distintas razones, creen aún que existe una democracia en Israel. ¿Pero qué clase de democracia es esa? ¿Es la democracia de la anexión de la tierra de otros pueblos por la fuerza? ¿Es la democracia de los ataques contra los Lugares Santos, sean islámicos o cristianos? ¿Es la democracia de golpear a los niños y utilizar gases tóxicos contra mujeres y ancianos?

Nos sentimos decepcionados por la apatía puesta de manifiesto por el Consejo de Seguridad frente a los numerosos crímenes cometidos por la entidad sionista contra el pueblo palestino y la nación árabe, por ejemplo el ataque contra Túnez. Pero tenemos algunas esperanzas por el hecho de que ha comenzado una nueva etapa en la historia de la humanidad, de que la guerra fría ha terminado, de que las alianzas estratégicas e inclusive militares no cuentan más. Nos sentimos alentados por la cohesión, comprensión y cooperación demostradas durante los últimos tres meses, cuando el Consejo de Seguridad pudo aprobar diversas resoluciones sobre el tema sometido a su consideración.

Cientos de soldados, miles de tanques y de aviones fueron enviados en defensa de los principios. Todo lo que pedimos es que estos principios se apliquen a las autoridades de ocupación israelíes. El Consejo no debe ser selectivo en sus decisiones.

Todos hemos estudiado el informe del Secretario General y deseamos darle las gracias por los esfuerzos que ha hecho y por las ideas constructivas incluidas en el mismo, que estamos seguros podrían aliviar el mal, pero no poner remedio a la enfermedad que sufren los palestinos. Debemos permitir que los palestinos regresen a su patria y establezcan su propio Estado.

La mejor solución es que el Consejo se haga cargo de sus responsabilidades. Debe imponer la legitimidad internacional y adoptar las mismas medidas que tomó recientemente con respecto a otro tema. Algunas personas podrían decir que esto es excesivo; que la paciencia y la sensatez son necesarias y que las resoluciones del Consejo de Seguridad 672 (1990) y 673 (1990), que fueron rechazadas por las autoridades israelíes, no son sino un punto de partida alentador. Podríamos aceptar esta lógica con cierta renuencia, con la esperanza de que fuera la realidad.

Pero la buena voluntad de las autoridades de ocupación israelíes para recibir a un enviado de las Naciones Unidas, está muy lejos del acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y es algo que nunca podremos aceptar. Este Consejo está comprometido con la aplicación de sus resoluciones. El Secretario General tiene el derecho absoluto de mandar a un enviado si lo desea y no podemos oponernos a ello.

El Consejo de Seguridad debe adoptar hoy una medida práctica para hacer frente a las políticas terroristas de Israel. Esta actitud es necesaria ahora más que nunca, de manera que puedan restablecerse el respeto y el prestigio de este Consejo de Seguridad, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad.

Creemos que el Consejo de Seguridad debería aprobar inmediatamente una resolución pidiendo a las autoridades de ocupación que respeten el Cuarto Convenio de Ginebra y que reciban a observadores internacionales para proteger a los palestinos.

Este Consejo debe tomar las medidas necesarias. Creo que si no acepta sus responsabilidades, su credibilidad estará en juego, particularmente por el nuevo espíritu que prevaleció durante sus negociaciones anteriores. Esperamos que esto no suceda.

Antes de concluir, deseo hacer llegar nuestra felicitación muy sincera al Estado palestino con motivo del primer aniversario de su establecimiento como tal. Creemos que el pueblo palestino, a pesar de todas las matanzas y la opresión a que ha sido sometido, ocupará el lugar que le corresponde en la comunidad internacional. Estamos seguros de que un día tendrá un lugar como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Jamahiriya Arabe Libia las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador inscrito en mi lista, es el Sr. Ahmet Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo ha invitado de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a ocupar un asiento en la mesa del Consejo.

Sr. ANSAY (Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi calurosa felicitación, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Estamos seguros de que su bien conocida capacidad diplomática y su vasta experiencia le permitirán dirigir con todo éxito los trabajos del Consejo.

También deseo aprovechar esta oportunidad para hacer presente mi agradecimiento a su predecesor, Sir David Hanney, Representante Permanente de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la forma ejemplar en que dirigió la labor del Consejo en el mes de octubre.

Creo que también debemos rendir tributo y expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por sus incesantes esfuerzos por lograr la paz en el Oriente Medio y por su bien documentado informe, que arroja luz sobre la trágica situación en los territorios árabes ocupados.

Igualmente aprovecho esta ocasión para felicitar calurosamente al representante de Palestina con motivo del segundo aniversario de la proclamación del Estado independiente de Palestina.

El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy, como lo ha hecho en numerosas ocasiones, para debatir la situación en la tierra palestina ocupada por Israel. Efectivamente, la continua ocupación de esos territorios por Israel es la causa profunda de la violencia en la región. Cabe esperar que un día las transgresiones de Israel dejen de ser toleradas y que las deliberaciones de las Naciones Unidas den como resultado la adopción de medidas concertadas contra la agresión.

Durante decenios la comunidad internacional ha dedicado tiempo y energía a la cuestión de Palestina, y hasta ahora no se ha hecho nada eficaz para obligar a Israel a acatar las reglas, normas y códigos de conducta internacionalmente reconocidos.

En los dos últimos meses en dos ocasiones el Consejo de Seguridad ha votado condenando a Israel por las violaciones que ha perpetrado en los territorios ocupados y ha pedido el envío de una misión de las Naciones Unidas a Al-Quds Al-Sharif para investigar el derramamiento discriminado de sangre en la tierra santa.

A este respecto, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, en una carta dirigida el 8 de octubre de 1990 al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad, expresó la profunda angustia de mi organización por la matanza premeditada y despiadada de palestinos inocentes en la Jerusalén ocupada. Instó al Consejo de Seguridad a que dispusiera lo necesario para enviar observadores internacionales, con carácter urgente, a los territorios palestinos ocupados, como primer paso en el proceso de elaboración de medidas de protección para el pueblo palestino.

Como es bien sabido, la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y en el meollo de la cuestión de Palestina está el problema de Al-Quds Al-Sharif, la Primera Kibla y el tercero de los lugares santos para todos los musulmanes del mundo.

Al-Quds es parte integrante de los territorios palestinos ocupados. De allí que las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) que declaran nula y carente de valor la denominada "ley básica" de Israel, que designaba a Al-Quds Al-Sharif como su capital unificada, deben aplicarse plenamente a fin de encontrarle una solución a esta cuestión.

El Comité Al-Quds de la Organización de la Conferencia Islámica, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey Hassan II, de Marruecos, se reunió en Rabat el 15 de octubre de 1990, para deliberar sobre la reciente matanza trágica de palestinos inocentes.

El Comité condenó este acto bárbaro de matanza de palestinos desarmados en la mezquita de Al-Aqsa en Al-Quds Al-Sharif el 8 de octubre de 1990, demostrando un desprecio total por la santidad del lugar sagrado y por los sentimientos de más de mil millones de musulmanes de todo el mundo. Pidió a los países islámicos que desplegaran esfuerzos para inducir al Consejo de Seguridad a adoptar medidas eficaces - incluyendo el envío de observadores internacionales - para poner fin a las maquinaciones de Israel y asegurar la protección del pueblo palestino y de los lugares sagrados en Al-Quds Al-Sharif y de todos los territorios ocupados.

Desafiando durante decenios todas las normas y principios del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, Israel continúa su política de agresión contra el pueblo palestino. Quiere eliminar por completo toda forma y vestigio de la nacionalidad, la cultura y la historia palestinas. Las deportaciones en masa, la demolición de viviendas, los castigos colectivos, las detenciones administrativas, los toques de queda, los ataques nocturnos, las agresiones a golpes contra mujeres y niños y la apropiación ilegal de tierras se han convertido en práctica cotidiana de la Potencia ocupante. Por otra parte, con su despiadada política colonialista de asentamientos, Israel sigue ocupando ilegalmente parte del Golán sirio y el sur del Líbano.

Por cierto, la última detención administrativa de tres destacados dirigentes de la comunidad palestina por las autoridades israelíes constituye un nuevo caso de violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Nos preguntamos hasta cuándo la comunidad internacional seguirá ignorando estas flagrantes transgresiones de sus propias normas y reglas.

El valiosísimo informe del Secretario General pone de manifiesto la posición de Israel y el respeto que le merecen las resoluciones 672 (1990) y 673 (1990). Israel simplemente se niega a recibir a la misión del Secretario General de las Naciones Unidas, en una actitud que sólo puede interpretarse como de abierto desafío a este Consejo.

Resulta irónico que, en lugar de recibir a la misión, el Gobierno de Israel ponga condiciones no pertinentes, que ni siquiera pueden tomarse en serio, ya que son contrarias a las disposiciones de las resoluciones 672 (1990) y 673 (1990) que estipulan claramente el mandato de la misión y sus objetivos.

En el informe se evidencia también la auténtica realidad de la política israelí contra el pueblo palestino en los territorios ocupados. En su informe, el Secretario General hace constar la negativa de Israel a aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra; al mismo tiempo, expresa categóricamente la necesidad de que se aplique dicho Convenio para la protección de los palestinos que viven bajo ocupación, y somete el asunto a la consideración del Consejo de Seguridad.

A la vista de lo anterior, apoyamos la propuesta contenida en el informe del Secretario General relativa a la convocación de una reunión de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para debatir posibles

medidas en el marco de dicho Convenio encaminadas a proteger a los palestinos en los territorios ocupados.

Puesto que sabemos perfectamente que, con excepción de Israel, todos los Miembros de las Naciones Unidas creen e insisten en la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al caso de los territorios árabes ocupados, incluida Al-Quds Al-Sharif, como primer paso para garantizar la protección de los palestinos y la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra por la Potencia ocupante, instamos al Consejo de Seguridad a que cumpla su responsabilidad enviando urgentemente observadores internacionales a los territorios ocupados.

Creemos firmemente que ha llegado el momento de que la comunidad internacional aproveche la ocasión para solucionar el conflicto del Oriente Medio en el contexto de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con participación en un plano de igualdad de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Ansay las amables palabras que me ha dirigido. El próximo orador es el representante de la República Arabe Siria. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. EL-FATTAL (República Arabe Siria) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo felicitarle al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad. Dados su saber y eficacia, confío en que la labor del Consejo se verá coronada por el éxito.

Quiero expresar también mi profundo agradecimiento a su predecesor, Sir David Hannay, bajo cuya Presidencia el Consejo adoptó resoluciones muy importantes.

Huelga decir que la matanza perpetrada por las autoridades israelíes en Jerusalén el 8 de octubre y la adopción por el Consejo de las resoluciones 672 (1990) y 673 (1990) representan un cambio cualitativo en cuanto a la reactivación del papel del Consejo de Seguridad frente a las sanguinarias prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados. Esta serie de reuniones ha abierto la puerta de un modo sin precedentes para desenmascarar la naturaleza agresiva y terrorista del Estado de Israel.

El rechazo de las resoluciones confirma una vez más que Israel transgrede el derecho internacional y que la Potencia ocupante no le reconoce autoridad al Consejo ni a las Naciones Unidas, que crearon ese Estado. En particular, Israel no reconoce el Cuarto Convenio de Ginebra, que exhorta a las Altas Partes Contratantes a observar sus disposiciones.

Los miembros del Consejo de Seguridad se sentirán sorprendidos tanto por el contenido como por el espíritu de rechazo de Israel, que indica, entre otras cosas, que dicho Estado se considera amo de Jerusalén. Israel dice en su respuesta:

"Ningún lugar de Jerusalén es 'territorio ocupado', ya que la ciudad es la capital soberana del Estado de Israel. Por lo tanto, toda participación de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con Jerusalén está fuera de lugar ...

En vista de lo que antecede, Israel no recibirá a la delegación del Secretario General de las Naciones Unidas." (S/21919, párr. 3)

Israel no se ha contentado con tal respuesta, que en sí misma es una transgresión de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Como se señala en el informe, esta decisión se adoptó en el contexto de una política permanente, como se desprende del intercambio de cartas que se produjo en el período que media entre los meses de septiembre y noviembre de 1971 entre los entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y Secretario General de las Naciones Unidas. Israel considera que el paso del tiempo justifica tanto la ocupación de Jerusalén como su negativa a recibir a cualquier misión enviada por las Naciones Unidas a los territorios ocupados, con independencia del mandato que ésta haya recibido.

Todo ello indica que Israel persiste en su política de anexión y colonización, política bien establecida y que se decidió desde la creación misma de dicho Estado. En realidad, refleja la naturaleza excluyente del sionismo. En el primer párrafo de la declaración de independencia de 14 de mayo de 1948 se manifiesta que el Estado de Israel está abierto a la inmigración de los judíos de la diáspora, y que todos los judíos tienen derecho a entrar en el país como inmigrantes. La ley de inmigración establece que todo inmigrante judío es ciudadano israelí. Por supuesto, ninguna disposición equivalente garantiza derecho alguno a los árabes.

En realidad, las autoridades israelíes han impedido a los árabes volver a su patria.

Las declaraciones del Primer Ministro de Israel demuestran que Israel persiste en su política de anexión, en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra. El Consejo de Seguridad ha confirmado repetidamente la aplicabilidad del Convenio en todos los territorios árabes ocupados. El Sr. Shamir declaró el 7 de octubre de 1990:

(continúa en inglés)

"Jerusalén es parte integrante de Israel y la construcción de la ciudad seguirá adelante sin impedimento alguno, dijo Radio Israel." (Washington Post, 8 de octubre de 1990)

(continúa en árabe)

Y siguió diciendo, por cierto:

(continúa en inglés)

"... en Jerusalén oriental, que Israel capturó de Jordania en la guerra de 1967, Shamir dijo que el nuevo vecindario será construido entre dos de las principales ciudades más importantes: el Monte de los Olivos y el Monte Scopus. El Monte Scopus es ya la sede de la Universidad Hebrea Israelí, pero el Monte de los Olivos linda con varios vecindarios árabes."

(continúa en árabe)

El mismo artículo sigue diciendo que Israel utilizó fondos de los Estados Unidos para propósitos contrarios a aquellos para los que habían sido acordados.

(continúa en inglés)

"Algunos funcionarios de la ciudad de Jerusalén se sorprendieron de que intentara reforzar la posición de su Gobierno sobre un acuerdo concertado la semana pasada con el Gobierno del Presidente Bush relativo a la construcción de nuevas viviendas. En virtud del acuerdo, que establece garantías de los Estados Unidos por 400 millones de dólares de los EE.UU., Israel se compromete a no utilizar fondos norteamericanos para construcción en los territorios ocupados."

(continúa en árabe)

El Sr. Shamir declaró más adelante que las Alturas del Golán no están sujetas a ninguna negociación, porque son parte y solar de Israel y que no tienen la intención de violar esta ley.

La no adquisición de territorios por la fuerza es uno de los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las resoluciones pertinentes de esta Organización. Sin embargo, Israel ha violado siempre ese principio tanto por la anexión de la Ribera Occidental o Gaza, como de las Alturas del Golán, y ha rechazado siempre toda solución justa y completa de la cuestión del Oriente Medio mediante la convocación de una conferencia internacional de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

También se ha negado a aceptar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén, el Golán y el Líbano, y ha seguido con su política de asentamientos y anexión en los territorios árabes ocupados mediante la expulsión de los habitantes árabes. Como es bien sabido, Israel tiene la intención de dominar toda la región entre el Nilo y el Eufrates. Es por este motivo que Israel jamás ha respetado el Cuarto Convenio de Ginebra, porque el meollo del mismo descansa en dos principios que Israel no reconoce, a saber: primero, la no adquisición de territorios por la fuerza y que la ocupación es un fenómeno temporal y, segundo, la protección de los civiles y el mantenimiento de sus derechos fundamentales, así como el derecho de regresar a su patria. El artículo 47 de la Cuarto Convenio de Ginebra dispone que las personas protegidas no perderán, en ningún caso ni en modo alguno, los beneficios del Convenio; pero Israel se niega a aplicar el artículo 47 y sigue privando de sus derechos inalienables a los palestinos en la Palestina ocupada y a los sirios en las Alturas del Golán árabe.

Además, el artículo 49 del Convenio prohíbe los traslados forzosos de personas protegidas o la deportación de los territorios árabes ocupados hacia otras tierras. Más aún, desde 1948 las prácticas de Israel consisten en recibir a cientos de miles de refugiados. Se niega al regreso de migrantes o de personas desplazadas a pesar de la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad y también viola el artículo 49 de la Convención, que prohíbe el desplazamiento de civiles en los territorios ocupados. Transgrede el artículo 49 cuando permite la entrada a Israel de cientos de miles de judíos. La migración judía a gran escala que presenciamos hoy día no es sino una prueba más de la intransigencia israelí en la violación del Convenio.

Esta no es la primera vez que Israel se niega a recibir a la misión de las Naciones Unidas, y no será la última. Se niega a recibir a la misión de las Naciones Unidas encargada de investigar las prácticas israelíes relativas a la transgresión de los derechos de los palestinos. También se niega a hacer llegar información a la Organización Internacional del Trabajo sobre las condiciones laborales de los trabajadores árabes. Se niega a cooperar con la comisión de seis miembros designada por la subcomisión sobre la no discriminación y la protección de las minorías. Cree que el mundo le perdonará la comisión de infracciones graves estipuladas en el artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra, a saber: homicidio premeditado, tortura o tratos inhumanos, deportaciones y traslados ilegales, toma de rehenes y destrucción de bienes.

Hace poco el representante israelí, en desafío al Consejo y al informe del Secretario General, no sólo se negó a recibir a la misión de las Naciones Unidas sino también las propuestas incluidas en el informe, con el pretexto de que las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra tratan de la toma por un Estado de los territorios de otro Estado soberano. Nosotros mismos nos preguntamos si, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 1 de la Carta, el pueblo palestino, como todos los demás pueblos del mundo, tiene derecho a la libre determinación. ¿No significa esto que estamos volviendo a la era colonial, en que todos los pueblos y países eran privados de ese derecho y cuando las Potencias coloniales acomodaban según su deseo la geografía y los destinos de los pueblos?

Sin embargo, el representante israelí pretende que la ocupación genera soberanía, como si la ocupación israelí proviniese de un mandato divino y como si Israel estuviera por encima del imperio del derecho. Si la democracia significa el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, Israel será una democracia siempre que ésta signifique únicamente el Gobierno de los judíos sionistas, por los judíos sionistas y para los judíos sionistas. En otras palabras, su democracia no es más que un racismo religioso que discrimina contra los no judíos y trata de eliminarlos. Uno se pregunta si hay alguien en este Consejo que pueda aceptar esta nueva definición de democracia inventada por el sionismo y encarnada por Israel en sus prácticas cotidianas contra el pueblo árabe y en sus designios de expansión en toda la región árabe del Oriente Medio.

Para concluir, quisiera exhortar al Consejo de Seguridad a que cumpla con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esperamos que el Consejo adopte las medidas pertinentes para poner fin a la política salvaje y opresiva de las autoridades israelíes contra el pueblo palestino. Tenemos que poner fin a la prolongada ocupación y confiamos en que la intifada salga triunfante.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Arabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores en mi lista. La próxima sesión del Consejo de Seguridad, en la que se continuará el examen del tema del programa, se decidirá en consulta con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.